

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

*Anuncio de 11 de agosto de 2025, de la Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Agenda Urbana, por el que se notifica resolución desestimatoria de recurso de alzada interpuesto frente a resolución recaída en expediente sancionador en el término municipal de Paterna de Rivera (Cádiz).*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación en los últimos domicilios conocidos, por el presente anuncio se notifica a los interesados en expediente 113/11/22/0135 que más abajo se relacionan, Resolución de 21 de mayo de 2024, desestimatoria de recurso de alzada interpuesto frente a Resolución de 8 de noviembre de 2023, recaída en expediente sancionador por actos de transformación de suelo mediante parcelación urbanística, urbanización, construcción y edificación en las parcelas catastrales 10 y 11 del polígono 6 (Finca Registral núm. 5.509) del término municipal de Paterna de Rivera (Cádiz), y para cuyo conocimiento íntegro, podrán solicitar en el plazo de 10 días desde la presente publicación, cita para comparecer en las dependencias de la Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Agenda Urbana, en C/ Pablo Picasso, núm. 6, en Sevilla, o solicitar su copia, previa acreditación de la condición de interesado en el procedimiento 113/11/22/0135, todo ello en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía  
<https://juntadeandalucia.es/servicios/tramites/presentacion-documentos/peg.html>

NIF	NIF
31.618.131-P.	75.742.277-B.
75.783.203-C.	75.783.451-S.
75.784.337-G.	75.757.810-L.

Contra la citada resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998 de la Jurisdicción Contencioso Administrativa de 13 de julio, o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. Todo ello, sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.

Sevilla, 11 de agosto de 2025.- El Director General, José Andrés Moreno Gaviño.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»